

ACCIDENTES O LESIONES

Objetivo

Salvaguardar la integridad física de los Estudiantes, Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales de La Universidad. Cumpliendo con la Normatividad aplicable.

Alcance

Aplica a todo el personal de la UTSLP, así como, a personas que nos visiten y que pudieran estar expuestos a este riesgo.

Procedimiento

1. A continuación se indican cuáles son los pasos que debe seguir ante la ocurrencia de un Accidente:

- a) Mantener la calma. Muchas veces los primeros auxilios recibidos en el sitio del accidente, antes de la llegada del médico o personal especializado, influye decisivamente en la evolución ulterior de las lesiones. Cualquiera sea la gravedad del accidente, el encargado del departamento médico le dará atención oportuna y segura.
- b) Procure colocar al accidentado en un ambiente adecuado hasta que se efectúe su traslado o hasta la llegada del personal médico. Tranquilizar al accidentado y a sus compañeros indíqueles que todo saldrá bien.
- c) Hasta la llegada del médico, podrán aplicarse las medidas de Primeros Auxilios aconsejadas en el protocolo del establecimiento para los casos de accidentes del trabajo.
- d) Evite la aglomeración de personas alrededor del accidentado. La superposición de órdenes, emitidas de buena fe, pero muchas veces contradictorias, son de dudoso efecto benéfico para el accidentado, evite hacer comentarios frente al accidentado.

2. Accidentes leves

Se define como accidente leve aquel que provoca lesiones que permiten el traslado del accidentado por sus propios medios o a través de un medio de transporte no especializado, sin correr peligros de agravar el cuadro. Son ejemplos de accidentes leves: desgarros musculares, contusiones, heridas leves, esguinces, cuerpos extraños en córnea o conjuntiva ocular, etc.

a) En caso de accidentes leves, se requerirá la atención médica llamando a nuestro Médico de las 8:00 las 16:30 hs en días hábiles del año: El traslado hasta el médico se realizará en forma ambulatoria. Cuando exista alguna dificultad para deambular, el Médico, previa autorización médica, deberá proveer de un servicio de remecería.

b) En caso de accidentes leves, los accidentados serán derivados por indicación del Médico a uno de los centros de salud para su atención.

3. En lo posible se tratará de diferenciar un accidente de Gravedad, Leve o Moderada de un Accidente Grave o con Riesgo de Vida.

a) El prestador evaluará médicamente el caso, y luego de adoptar las medidas iniciales de diagnóstico y tratamiento, decidirá la conducta a seguir (continuación de su atención en el mismo centro médico, internación en institución de mayor complejidad, solicitud de exámenes complementarios, interconsulta con especialista, etc.)

4. Accidentes graves

Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado.

a) Son ejemplos de accidentes graves: traumatismo de cráneo con pérdida del conocimiento, fracturas expuestas, quemados graves, heridas extensas y/o muy sangrantes, etc. En caso de accidentes graves, se requerirá atención médica inmediata llamando a nuestro médico. Sin perjuicio de ello, podrá requerirse la intervención del: Servicio de Emergencias que corresponda a su localidad según el listado de prestadores médicos.

b) El Centro de Salud dispondrá la mejor forma de atención del accidentado y la derivación apropiada a la gravedad y tipo de lesiones sufridas. En casos de extrema urgencia y/o cuando las circunstancias lo aconsejen, se podrá utilizar otro tipo de servicio de traslado, cuyo gasto será luego reintegrado por la compañía aseguradora.